



0077

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar servicios de carácter temporal, para impartir formación en el centro de tecnologías para la construcción y la madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Los perfiles de los instructores son los establecidos en el Diseño Curricular del Programa de Formación: Ver tabla N° 1
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia de requerida para los instructores son las establecidas en el Diseño Curricular del Programa de Formación: Ver tabla N° 1.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Ver tabla N° 2
PLAZO:	Ver tabla N° 2, el plazo máximo es hasta la vigencia del calendario académico 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá
SUPERVISOR:	Coordinadores Academicos o a quien designe el Subdirector del Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro.

TABLA N° 1

REQUISITOS PARA CONSTRUCCIÓN		CANTIDAD	TIEMPO
OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACION, CÓDIGO N° 845110, versión 1.	REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS Profesional en: Ingeniería Mecánica Tecnólogo en Mecánica Técnico en Operación de Maquinaria Pesada EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA Veinticuatro (24) meses en el área de su profesión. Docente mínima: Seis (6) meses.	4	6 meses y 26 días
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA-AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, CÓDIGO N° 22620414	REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS ALTERNATIVA 1: Título de tecnólogo en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines. ALTERNATIVA 2: Profesional en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o profesional en cualquier área de conocimiento con posgrado	6	6 meses y 26 días



0077

	<p>(especialización, maestría y doctorado) en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines.</p> <p>REQUISITOS ADICIONALES PARA ALTERNATIVA 1 Y 2 Licencia vigente en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. Certificado en el nivel de entrenador de trabajo seguro en alturas. Reentrenamiento de trabajo seguro en alturas – avanzado vigente. Certificado en la norma competencia trabajar en alturas de acuerdo con la normativa en seguridad y salud en el trabajo o la norma controlar los riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo certificado de formación en primeros auxilios, expedido por entidad de formación reconocida por autoridad competente con una intensidad mínima de 20 horas. Certificado de formación en armado de andamios, expedido en entidad, reconocida por autoridad competente o expedida por el fabricante o distribuidor autorizado. Certificado de formación en rescate en trabajo en alturas, con intensidad mínima de 24 horas. Certificado de curso de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con intensidad de cincuenta (50) horas. Certificado de persona avalada para inspección de equipos de protección individual emitido por un fabricante.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Alternativa 1: experiencia relacionada certificada de treinta (30) meses de los cuales: doce (12) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst), con aplicación del programa de protección contra caídas. Doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas. Experiencia laboral docente certificada de seis (6) meses.</p> <p>Alternativa 2: experiencia relacionada certificada de veinticuatro (24) meses de los cuales: seis (6) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst), con aplicación del programa de protección contra caídas. doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas. experiencia laboral docente certificada de seis (6) meses.</p>		
<p>TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN, CÒDIGO N° 223118 – VERSIÓN N° 1</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Arquitecto - Ingeniero Civil - Tecnólogo en Construcción - Profesional afín. <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Mínimo 24 meses de experiencia laboral en el área</p>	6	6 meses y 26 días
<p>TOPOGRAFIA, CÒDIGO N° 225302- VERSIÓN N° 2</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Topográfico Tecnólogo en Topografía Ingeniero Civil Ingeniero Catastral Ingeniero de Vías 	4	tres contratos por 6 meses y 26 días y un contrato por 10 meses y 14 días



	EXPERIENCIA LABORAL -Mínimo 24 meses de experiencia laboral en el área		
OBRAS CIVILES, CÓDIGO N° 226301- VERSIÓN N° 1	REQUISITOS ACADÉMICOS Arquitecto Ingeniero Civil Ingeniero de Vías Ingeniero Sanitario y Ambiental Tecnólogo en Construcción Técnico Profesional en Construcción. EXPERIENCIA LABORAL Experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión	2	6 meses y 26 días
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, CÓDIGO N° 836114- VERSIÓN N° 1	REQUISITOS ACADÉMICOS Arquitecto Ingeniero Civil Tecnólogo en Construcción Técnico Profesional en Construcción Ingeniero Sanitario y Ambiental Ingeniero Electricista. EXPERIENCIA LABORAL Experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión	3	6 meses y 26 días
CONSTRUCCIÓN DE VIAS, CÓDIGO N° 836222- VERSIÓN N° 1	REQUISITOS ACADÉMICOS Profesional en: Arquitectura Ingeniería Civil Tecnólogo en Construcción Técnico Profesional en Construcción Geotecnólogo Conocimientos en: Diseño de vías y de pavimentos. NSR-10 y normativa técnica para elementos estructurales en concreto. Normas de higiene, seguridad industrial, salud ocupacional y calidad propias de la actividad. Cadena productiva del Sector de la Construcción. EXPERIENCIA LABORAL: Laboral mínima: Veinticuatro (24) meses en el área de su profesión. Docente mínima: Seis (06) meses. En construcción de vías y elementos en concreto reforzado. PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL. 240201500 Requisitos Académicos:	1	6 meses y 26 días



0077

	<p>Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. · Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. · Profesional educación física, recreación y deportes. · Profesional ciencias de la salud ocupacional. <p>Experiencia Laboral: Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.</p>		
MERCADEO PARA EL EMPRENDIMIENTO Código N° 63110167	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS Profesional en: administrador de empresas y áreas afines, administrador de empresas agropecuarias y áreas afines, ingeniero agrícola y áreas afines o profesionales con especialización en mercadeo.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL 12 meses de experiencia de los cuales, diez (10) meses estén relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación.</p>	1	6 meses y 26 días
COORDINACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS			
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, CÒDIGO N° 836114 VERSIÓN 1	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS Arquitecto Ingeniero Civil Tecnólogo en Construcción Técnico Profesional en Construcción Ingeniero Sanitario y Ambiental Ingeniero Electricista.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL Experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión.</p>	2	8 meses y 25 días
COORDINACIÓN DE MADERAS Y GUADUAS			
CONSTRUCCIONES LIVIANAS EN SECO, CÒDIGO 841105 VERSIÓN N° .1	<p>Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva. 240201501</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS Profesional en idiomas o lenguas modernas, con conocimiento del idioma inglés. Debe tener y demostrar mediante examen internacional acreditado, un nivel mínimo de C1, de acuerdo al MCER.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p>	2	7 meses .



0077

	<p>Demostrar vinculación laboral mínimo de dos años, como docente en una institución educativa pública o privada, o en un instituto de enseñanza de lenguas.</p> <p>Construir estructuras livianas e instalar láminas , para sistema constructivo en seco, de acuerdo con normas , planos y especificaciones. 280301004</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>Arquitecto Ingeniero civil Tecnólogo en construcción Técnico profesional en construcción.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL Mínima 24 meses en el área de su profesión y 6 meses en docencia.</p> <p>Construir estructuras principales, para sistema constructivo en seco, de acuerdo con normas, planos y especificaciones. 280301134</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>Ingeniero civil, profesional en administración de obras civiles, arquitecto, arquitecto constructor, tecnólogo en obras civiles, tecnólogo en construcción, técnico profesional en construcción.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>24 meses en el área de su profesión y 6 meses en docencia.</p> <p>Controlar los riesgos de trabajo en alturas de acuerdo a la tarea a realizar, actividad económica y normativa vigente. 230101093</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>Entrenador de trabajo seguro en alturas, formación en enfermería, profesional en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional, tecnólogos en seguridad industrial e higiene ocupacional, administrador de salud, tecnólogo en construcción, interventora de obras, profesiones o tecnologías afines al sector de la construcción, profesionales en diferentes áreas con especialización en salud ocupacional, con licencia en salud ocupacional.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>12 meses en el área de su profesión y 6 meses en docencia.</p> <p>Promover La Interacción Idonea Consigo Mismo, Con Los Demas Y Con La Naturaleza En Los Contextos Laboral Y Social. 240201500</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles</p>		
--	--	--	--

GTH-F-075 V.04



0077

	<p>académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así:</p> <p>Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizajes por proyectos o relacionadas</p> <p>Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. - Profesional educación física, recreativa y deportes. - Profesional ciencias de la salud ocupacional.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.</p> <p>Realizar acabados de superficies sobre láminas, para sistema constructivo en seco, de acuerdo con normas, planos y especificaciones. 280301133</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>Arquitecto Ingeniero civil Tecnólogo en construcción Técnico profesional en construcción.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL Mínima 24 meses en el área de su profesión y 6 meses en docencia.</p>		
<p>COMPLEMENTARIA CORTES PARA PIEZAS ESTRUCTURALES EN GUADUA, CÓDIGO N° 41311243 VERSIÓN N° .1</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>Formación profesional en arquitectura o ingeniería civil, tecnólogo en obras civiles y construcciones, técnico en construcción de estructuras en guadua.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL:</p> <p>Mínimo 2 años de experiencia en la construcción de elementos en guadua y 6 meses de experiencia docente.</p>	1	6 meses y 15 días
COORDINACIÓN DE INSTALACIONES HIDRAULICAS			
<p>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, CÓDIGO N° 836114 VERSIÓN N° .1</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>Arquitecto Ingeniero Civil Tecnólogo en Construcción Técnico Profesional en Construcción Ingeniero Sanitario y Ambiental Ingeniero Electricista</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL: Veinticuatro (24) meses en el área de su profesión.</p>	3	10 meses y 9 días



0077

<p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES CÓDIGO N° 832221 - VERSIÓN N° .1</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros electricistas, Ingenieros Electromecánicos, profesionales o tecnólogos en electricidad.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.</p>	1	10 meses y 9 días
<p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES CÓDIGO N° 832221 - VERSIÓN N° 2</p>	<p>Analizar circuitos eléctricos de acuerdo con el método requerido. 280101008</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros electricistas, Ingenieros Electromecánicos, profesionales o tecnólogos en electricidad.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.</p> <p>Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva. 240201501</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>Profesional en idiomas o lenguas modernas, con conocimiento del idioma inglés. Debe tener y demostrar mediante examen internacional acreditado, un nivel mínimo de C1, de acuerdo al MCER.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Mostrar vinculación laboral mínimo de dos años, como docente en una institución educativa pública o privada, o en un instituto de enseñanza de lenguas.</p> <p>Construir acometidas e instalar equipos de medida de energía eléctrica en baja tensión, requeridas para el uso de instalaciones residenciales y comerciales . 280101005</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros electricistas, Ingenieros Electromecánicos, profesionales o tecnólogos en electricidad.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.</p> <p>Construir sistemas de puesta a tierra de acuerdo con normatividad vigente. 280101001</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p>	1	10 meses y 9 días

GTH-F-075 V.04



	<p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por profesionales en educación técnica, Ingenieros o afines, certificados en la Norma de Competencia Laboral Técnica y en la Norma de Competencia Laboral pedagógica.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Tener experiencia de dos años en las áreas de: montaje, mantenimiento, interventoría, diseño y supervisión de proyectos eléctricos.</p> <p>Poseer experiencia en formación de personal en el área técnica y/o a nivel docente en el sector formal de la educación no inferior a dos años.</p> <p>Instalar redes internas de acuerdo con el diseño eléctrico. 280101054</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros electricistas, Ingenieros Electromecánicos, profesionales o tecnólogos en electricidad.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.</p> <p>Interpretar sistemas polifásicos de acuerdo con aplicaciones industriales. 280101009</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros electricistas, Ingenieros Electromecánicos, profesionales o tecnólogos en electricidad.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.</p> <p>Promover La Interaccion Idonea Consigo Mismo, Con Los Demas Y Con La Naturaleza En Los Contextos Laboral Y Social. 240201500</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así:</p> <p>Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizajes por proyectos o relacionadas</p> <p>Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. - Profesional educación física, recreativa y deportes. - Profesional ciencias de la salud ocupacional.</p>	
--	--	--



0077

	<p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.</p>		
<p>REVESTIMIENTO EN PINTURA ARQUITECTÓNICA., CÓDIGO N° 836607- VERSIÓN N° 1.</p>	<p>Abrir andamios para trabajo en alturas según especificaciones técnicas. 290201101</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>Tecnólogo o profesional en áreas relacionadas al sector de la construcción (arquitecto, ingeniero civil, administrador de obras civiles, tecnólogo en construcción, entre otros).</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Mínima de un (1) año en áreas relacionadas al proceso de formación.</p> <p>Experiencia mínima de seis (6) meses en docencia.</p> <p>Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva. 240201501</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>Profesional en idiomas o lenguas modernas, con conocimiento del idioma inglés.</p> <p>Debe tener y demostrar mediante examen internacional acreditado, un nivel mínimo de C1, de acuerdo al MCER.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Mostrar vinculación laboral mínimo de dos años, como docente en una institución educativa pública o privada, o en un instituto de enseñanza de lenguas.</p> <p>Controlar los riesgos de trabajo en alturas de acuerdo a la tarea a realizar, actividad económica y normativa vigente. 230101093</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>Técnicos, tecnólogos o profesionales, con licencia en salud ocupacional vigente, formación pedagógica básica, entrenador para trabajo en alturas.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Tener experiencia mínima de doce (12) meses en el desarrollo de actividades de higiene, seguridad, medicina, diseño y ejecución de P.S.O.E. Experiencia en docencia de doce (12) meses.</p> <p>Promover La Interacción Idonea Consigo Mismo, Con Los Demas Y Con La Naturaleza En Los Contextos Laboral Y Social. 240201500</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p>	<p>1</p>	<p>10 meses y 9 días</p>

GTH-F-075 V.04



	<p>Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así:</p> <p>Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizajes por proyectos o relacionadas</p> <p>Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. - Profesional educación física, recreativa y deportes. - Profesional ciencias de la salud ocupacional.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.</p> <p>Realizar revestimiento en pintura arquitectónica de acuerdo con planos y especificaciones. 280301008</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>Tecnólogo o profesional en áreas relacionadas al sector de la construcción (arquitecto, ingeniero civil, administrador de obras civiles, tecnólogo en construcción).</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Mínima de un (1) año en áreas relacionadas al proceso de formación.</p> <p>Experiencia mínima de seis (6) meses en docencia.</p> <p>Replantear los diseños de acuerdo con normas, planos y especificaciones. 280301014</p> <p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>Tecnólogo o profesional en áreas relacionadas al sector de la construcción (arquitecto, ingeniero civil, administrador de obras civiles, tecnólogo en construcción).</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Mínima de un (1) año en áreas relacionadas al proceso de formación.</p> <p>Experiencia mínima de seis (6) meses en docencia.</p>		
<p>INSTALACIONES HIDRÁULICAS SANITARIAS Y DE GAS, CÓDIGO 821303. VERSIÓN N° .2</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>Tecnólogo en construcción y/o Tecnólogo en Instalaciones Hidráulicas Sanitarias y de Gas y/o Ingeniero Civil y/o Profesionales o Tecnólogos afines al Sector de la Construcción.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Veinticuatro (24) meses, con experiencia en las funciones tecnológicas del cargo o experiencia demostrada en cambio de instalación hidráulicas, sanitarias y de gas.</p>	3	<p>Dos contratos por 10 meses y 9 días y un contrato por 6 meses y 15 días.</p>



0077

<p>INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO, CÓDIGO N° 83610430. VERSIÓN N° 1</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>Alternativa 1: técnico laboral en el área de la construcción asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño en las áreas de desempeño del sistema de información de la educación para el trabajo y desarrollo humano: técnico en construcción de edificaciones técnico oficial en construcción</p> <p>Alternativa 2: técnico profesional en el área de la construcción asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño en núcleos básicos de conocimiento de: técnica profesional en construcción de edificaciones. técnica profesional en construcciones</p> <p>Alternativa 3: tecnólogo o cuatro años de formación universitaria, asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño, y de acuerdo al núcleo básico de conocimiento el área temática</p> <p>tecnología en construcción tecnología en edificación y obra civil tecnología en construcción de edificaciones</p> <p>Alternativa 4: profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería civil construcciones civiles arquitectura construcción construcción en arquitectura e ingeniería.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL:</p> <p>Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia de los cuales veinte (20) estarán relacionados con el oficio objeto de la formación y diez (10) meses en labores de docencia. Alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 4: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con experiencia general y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	3	10 meses y 9 días
<p>SISTEMAS DE REDES CONTRA INCENDIOS, CÓDIGO N° 41311306. VERSIÓN N° .1</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>Ingeniero civil y/o mecánico, tecnólogo en construcción y/o tecnólogo en instalaciones hidráulicas sanitarias y de gas o profesionales afines al sector de la construcción.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>veinticuatro (24) meses, con experiencia en las funciones tecnológicas del cargo o experiencia demostrada en instalación de sistemas de redes contraincendio.</p>	2	10 meses y 9 días
COORDINACIÓN DE DISEÑO GRÁFICO			
<p>DESARROLLO GRAFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS</p> <p>Profesional en: Arquitectura</p>		

GTH-F-075 V.04



0077

INGENIERIA, CÓDIGO N° 225210. VERSIÓN N° .2	Ingeniería Civil Tecnólogo Delineante de Arquitectura Ingeniería o afines Conocimientos en: Aplicaciones informáticas para arquitectura Normativa técnica para el desarrollo gráfico de proyectos arquitectónicos Normas de higiene, seguridad industrial, salud ocupacional y calidad propias de la actividad. Cadena productiva del Sector de la Construcción. EXPERIENCIA LABORAL: Laboral mínima: Veinticuatro (24) meses en el área de su profesión Docente mínima: Seis (06) meses	11	7 meses
DIBUJO ARQUITECTÓNICO, CÓDIGO N° 225208. VERSIÓN N° .1	REQUISITOS ACADÉMICOS Certificado de noveno grado aprobado. Experiencia: ninguna	6	7 meses

INSTRUCTOR DE BILINGUISMO

Según la la circular No. 3-2017 -000237 del 21 de diciembre de 2017, firmada por el Director de Formación Profesional Doctor José Darío Castro Uribe el perfil de los Instructores de Bilinguismo para los programas de Construcción de Edificaciones, Instalaciones Hidráulicas y Desarrollo Gráfico de Proyectos de Arquitectura e Ingeniería es el siguiente:

	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Alternativa 1	<ul style="list-style-type: none"> • Título técnico profesional en cualquier núcleo básico de conocimiento. • Nivel de lengua mínimo 82 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580-2011 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). • Treinta y seis (36) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera. 	5	Un contrato por 10 meses y 10 días y un contrato por diez meses y 9 días y tres contratos por 7 meses
Alternativa 2	<ul style="list-style-type: none"> • Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. • Nivel de lengua mínimo 82 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580-2011 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). • Treinta (30) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera. 		

GTH-F-075 V.04

Alternativa 3	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. • Nivel de lengua mínimo 82 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580-2011 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). • Veinticuatro (24) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera 	
---------------	---	--

En este perfil también se deberá tener en cuenta el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 12730 del 28 de junio de 2017 "Por la cual se publica la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico y se dictan otras disposiciones"

PERFIL DEL INSTRUCTOR DE LA COMPETENCIA PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL

Según la la circular No. 3-2009 -000096 del 13 de abril de 2009, firmada por la Directora de Formación Profesional Mireya López el perfil de los Instructores para los programas de Tecnólogo en Construcción e Instalaciones Electricas Residenciales de esta competencia es el siguiente:

PERFIL		CANTIDAD	TIEMPO
Alternativas	Requisitos ACademico: Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. <ul style="list-style-type: none"> • Profesional educación física, recreación y deportes. • Profesional ciencias de la salud ocupacional. Esperincia Laboral: Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.	3	Dos contratos por 6 meses y 26 días y un contrato 10 meses y 9 días

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, El Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de

cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Partiendo de la anterior premisa y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 "... por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...", los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

En este sentido y con el objetivo de dar cumplimiento a las metas asignadas al Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, en primer lugar los cupos pasan de la vigencia 2019 que corresponden a un total de 4608 cupos y los cupos nuevos de la vigencia 2020 de 3586 (ver tabla metas Centro de Tecnologías de la Construcción y la Madera), se requiere contratar acorde al presupuesto asignado por el rublo de FIC de \$2.093.102.000 y priorizando las necesidades, setenta y un (71) personas (63 para formación titulada presencial y 8 para formación complementaria presencial) para prestar servicios de carácter temporal, para impartir formación en el centro de tecnologías para la construcción y la madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro.

METAS CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA			
CONCEPTO	PASAN	NUEVOS	METAS
Esp. Tecnológica Presencial	0	0	0
Esp. Tecnológica Virtual	0	0	0
TOTAL ESPECIALIZA. TECNOLÓGICA	0	0	0
Tecnólogo Presencial	2.690	766	3.456
Tecnólogo Virtual	0	0	0
Tecnólogo Ampliación de Cobertura	0	0	0
TOTAL TECNÓLOGO	2.690	766	3.456
TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	2.690	766	3.456
Profundización Técnica			0
Tec. Laboral	1.848	2.667	4.515
Tec. Laboral Integración	813	948	1.761
Tec. Laboral Ampliación de Cobertura	0	0	0
TOTAL TÉCNICO LABORAL	2.661	3.615	6.276
OPERARIO (OTROS)	0	100	100
AUXILIAR (OTROS)	70	53	123
TOTAL OTROS	70	153	223
GRAN TOTAL TÉCNICA LABORAL Y OTROS	2.731	3.768	6.499
GRAN TITULADA EN CENTROS DE FORM.	5.421	4.322	9.953

Dichas necesidad de contratación se requiere por los siguientes período de tiempo:



0077

N° INSTRUCTORES	PLAZO DE EJECUCIÓN
28	6 meses y 26 días
1	10 meses y 13 días
2	8 meses y 25 días
1	10 meses 10 días
2	7 meses
1	6 meses y 15 días
15	10 meses y 9 días
1	6 meses y 15 días
20	7 meses
TOTAL 71 INSTRUCTORES	

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y existiendo funcionarios en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, personal que no es suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

2.1 Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales.

2.3. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.



0077

- 2.4. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- 2.5. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago.
- 2.6. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
- 2.7. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo.
- 2.8. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
- 2.9. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno.
- 2.10. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional.
- 2.11. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes.
- 2.13. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional.
- 2.14. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones.
- 2.15. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.
- 2.16. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
- 2.17. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso.
- 2.18. Coadyudar en el proceso de ingreso.
- 2.19. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato.



0077

- 2.20. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
- 2.21. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución.
- 2.22. Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.
- 2.23. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios.
- 2.24. Conformar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras.
- 2.25. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- 2.26. Reportar el en sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el trimestre y/ o antes de la terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- 2.27. Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena.
- 2.28. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

2.29. aplicar al proceso de certificación de competencias, según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.

2.30. Para los instructores de formación virtual y a distancia, deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

2.31. A los instructores de formación virtual y a distancia de tiempo completo, les serán asignados hasta 320 aprendices en el mes, siendo inicialmente asignados 80 aprendices por ficha. En caso de ser distribuidos de manera diferente, el instructor deberá garantizar la dedicación de 8 horas diarias para sus respectivas fichas las cuales no podrán superar el número de 8.

2.32. Brindar el apoyo técnico, propio de su profesión, a los diferentes programas en los que pueda ser requerido.

2.33. Presentar en debida forma, y en los plazos requeridos por la coordinación académica, cuenta de cobro e informe de ejecución mensual.

2.34. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



0077

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

El valor y la forma de pago se relaciona en la siguiente tabla:

TABLA N° 2

TABLA N° 2 - INSTRUCTORES PERIODO FLUO									
N° CONTRATISTAS	TIEMPO	VR MENSUAL	PRIMER PAGO FEBRERO	PAGOS IGUALES	N° PAGOS IGUALES	MESES PAGOS IGUALES	ULTIMO PAGO	VALOR TOTAL CADA CONTRATO	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION
28	6 meses y 26 días	3.790.150	3.284.797	3.790.150	6	MAR-AGOS	0	26.025.697	728.719.507
1	10 meses y 13 días	3.790.150	3.411.135	3.790.150	9	MAR- NOV	2.021.413	39.543.898	39.543.898
2	8 meses y 25 días	3.790.150	3.411.135	3.790.150	7	MAR-OCT	3.537.473	33.479.658	66.959.317
1	10 meses 10 días	3.790.150	3.411.135	3.790.150	9	MAR-NOV	1.642.398	39.164.883	39.164.883
2	7 meses	3.790.150	3.411.135	3.790.150	6	MAR- AGOS	379.015	26.531.050	53.062.100
1	6 meses y 15 días	3.790.150	3.411.135	3.790.150	5	MAR-JUL	2.274.090	24.635.975	24.635.975
15	10 meses y 9 días	3.790.150	3.411.135	3.790.150	9	MAR-NOV	1.516.060	39.038.545	585.578.175
1	6 meses y 15 días	3.790.150	3.411.135	3.790.150	5	MAR- JUL	2.274.090	24.635.975	24.635.975
20	7 meses	3.790.150	3.411.135	3.790.150	6	MAR- AGOS	379.015	26.531.050	530.621.000
71	TOTAL DE CONTRATISTAS					GRAN TOTAL DE LA CONTRATACIÓN			2.092.920.830

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



0077

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: – **Coordinadores Académicos o a quien designe el Subdirector del Centro de Formación.**

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el Subdirector del Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

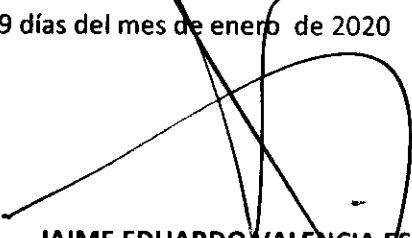
Que el (la) **Director(a) del Área, Jefe de Oficina o Secretarí(a) General Dirección General / Coordinador Administrativo Centros o Regionales** revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del



0077

servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor)

Se expide en Bogotá D.C a los 9 días del mes de enero de 2020


JAIME EDUARDO VALENCIA ESCANDON
Subdirector (E) Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Proyecto: Paola Carbonell 

Revisó: Myriam Buitrago – Coordinadora Misional. 